

Perú con 22 hospitales y la de Nueva España con 10 pertenecientes á la Capital, Puebla, Guanajuato, Oaxaca, Veracruz, Tlalmanalco, Habana, Cuba, Antigua y Nueva Guatemala, fué suprimida como las demás órdenes religiosas, por el repetido decreto de las Cortes Españolas. Los bienes desaparecieron. Después de la supresión de las órdenes monásticas el hospital de San Juan de Dios estuvo cerrado por algunos años, convirtiéndose en monasterio de las religiosas de la Nueva Enseñanza, las que habían abandonado su casa y colegio de las Inditas que amenazaba ruina. Al abrirse de nuevo el hospital dichas religiosas fueron á morar en el convento de los betlemitas. En 1822 el gobierno cedió á la Compañía Lan-

casteriana una parte del convento para el establecimiento de sus escuelas, hasta 1894 en que dicha Compañía las entregó al Gobierno general en virtud de una suprema disposición. Desmantelado el templo se destinó á biblioteca popular la que fué clausurada al terminar sus funciones la Compañía Lancasteriana.

El templo convertido hoy en bodega del Ministerio de Fomento con la puerta nuevamente abierta en el lugar de la ábside, era por sus retablos del estilo más acabado del Salamantino Churrigera, por sus lámparas de plata, cuya forma estaba en armonía con los retablos y por los detalles generales del templo, ofrecía el verdadero tipo de las construcciones en la Nueva España durante el Siglo XVIII.



## XVI

### CAMILOS.

**P**OCO hay que decir de estos sacerdotes por falta de datos, pues los documentos que pudieran dar luz sobre su historia en México se perdieron en 1829, al llevarse á efecto el decreto de expulsión de españoles y al ser ocupado el edificio en 1833 de orden del Presidente Gómez Farías, por individuos que se disponían á marchar para las Colonias de California. La Congregación de los padres regulares de la buena muerte fué fundada en 1586 por San Camilo de Lelis para cuidar de los enfermos y dar auxilio y consuelo á los agonizantes. El papa Sixto V aprobó la orden, solemnemente y la erigió el papa Gregorio XV en 1594; Clemente VIII, la confirmó más tarde concediéndole nuevos privilegios, y Pio VI dió en 1643 un breve, para que se estableciera en España la congregación, independiente de la de Roma. De esta procedió la fundada en Méxi-

co con los sacerdotes que acompañando al padre Martín de Moya, llegaron en 1755, y se establecieron en una casa llamada de las Calderas, en la calle que tiene el nombre de San Camilo, donde formaron su convento y levantaron iglesia. Allí permanecieron hasta su excomunión, en 1861, abandonando su casa que fué ocupada por los seminaristas, quienes, á su vez, habían abandonado la suya nacionalizada y con la amenaza



CAMILO.

de ser demolida á fin de ampliar la plazoleta del Seminario, mas habiendo cambiado de parecer el Gobierno, fué vendido el edificio á un particular, quien lo convirtió en hotel.

Los Camilos volvieron á reunirse en la parte libre de su convento en 1863, pero á la caí-

da del Imperio de Maximiliano, lo abandonaron para siempre, quedando en él subsistente el Seminario Conciliar.

El hábito de los Camilos consistía en sotana y capa negra, ambos con una cruz roja al lado derecho, casi á la altura del hombro. El sombrero era de teja ó *acanalado*.



## XVII

### PAULINOS.

**E**L Convento del Espíritu Santo que existió en la calle de este nombre, fué en su principio un hospital fundado en 1600, por Don Alonso Rodríguez del Vado y su mujer D<sup>a</sup> Ana de Zaldívar, pero mal asistido el establecimiento se puso al cuidado de los hermanos de la Caridad en 1612 y, más tarde, bajo el de los Hipólitos, cuya comunidad obtuvo el patronato y tomó posesión del hospital en 1634.

Esmerábanse los hermanos en el cumplimiento de las obligaciones que se habían impuesto, asistiendo á los enfermos, hospedando á los pobres que llegaban de Europa y socorriendo á los necesitados. Su progreso fué constante hasta lograr convertir su convento en priorato y levantar un buen templo que fué dedicado el día 19 de Mayo de 1715, templo en que siempre se mantuvo el culto, solemne y con el mayor decoro.

En el mismo monasterio hallábase establecida, como en otros conventos y parroquias, la "Santa Escuela" cuya fundación fué aprobada por el papa Alejandro VII, en 1635. El fin de sus instituciones era el de "enmendar la vida y aprender á servir mejor á Dios."

La extinción de las Ordenes hospitalarias

por las Cortes españolas dió motivo para que la propiedad del convento estuviese compartida entre la autoridad eclesiástica y la Civil, determinando el arzobispo, por una parte, que la administración del templo fuese ejercida por capellanes nacionales y, en un tiempo por sacerdotes franceses cuando fué aquel cedido á la Colonia francesa para sus prácticas religiosas, y dedicando el gobierno por otra parte, el convento á diversos usos, ya para escuela de primeras letras que dirigía D. Octaviano Chouzal, ya para el establecimiento tipográfico de D. Vicente García Torres.

\* \* \*

El establecimiento en México de los PP. Paulinos fué debido á la iniciativa y trabajos de varias personas y, principalmente, de D. Manuel Andrade y Pastor, trabajos que dieron por resultado la expedición del decreto de 23 de Junio de 1845 que á la letra dice: "Se permite en cualquier lugar de la República el establecimiento de la Congregación de misioneros, instituida por San Vicente de Paul, bajo las reglas dadas por el mismo Santo, que se presentarán al Supremo Gobierno para su aprobación, si en ello no encontrare inconvenien-

te." Presentadas las reglas, según se ordenaba, y aprobadas en 1846, se declaró legalmente establecida la institución que empezó á producir sus efectos á la llegada de los Padres Juan Bautista Figueroa, Juan Serreta, Juan B. Boquet y Joaquín Alaban, quienes erigieron la Provincia y abrieron el noviciado.

Con las Hermanas de la Caridad habían llegado antes en 1844, los Padres Buenaventura Armengol y Ramón Sanz, (Véase artículo Hermanas de la Caridad), y sucesivamente otros sacerdotes que con los anteriores extendieron su esfera de acción á Puebla, León de los Aldamas, Pátzcuaro, Morelia, Saltillo, Monterrey y Guadalajara. Por decreto de 6 de Julio de 1853, expedido por el General Santa-Anna



TEMPLO DEL ESPIRITU SANTO.

entraron los Paulinos en posesión del templo y parte libre del Convento del Espíritu Santo.

El año de 1854 al hacerse un empadronamiento en la Ciudad, el prefecto del Cuartel núm. 6 consultó si los Paulinos debían reputarse como extranjeros, lo que dió lugar á una correspondencia entre el Ministro de Relaciones, Bonilla, y el P. Ramón Sanz, Visitador de la Provincia, quien hizo al fin, la siguiente declaración: "Obsequiando el superior oficio de V. E. de 19 del actual, tengo el honor de manifestarle que los padres Paulinos de nacionalidad extranjera no se consideran con derecho á alegarla, en el país en que residen, sino que se reputan como súbditos de él." (22 de Mayo de 1854).

Publicadas en México las Leyes de Reforma expedidas por el Gobierno Constitucional en Veracruz, el día 12 de Julio de 1859, los Paulinos permanecían en su convento; y en esos momentos el inoportuno Ministro francés, con mayor exaltación que su antecesor Mr. de Gabriac intentó sostener respecto de las Hermanas de la Caridad y de los Paulinos, fueros que el Gobierno no podía aceptar, llevando aquel sus exigencias, al extremo de querer obligar al Gobierno á suspender los efectos de una ley. En la correspondencia que se siguió mostrábase el Ministro francés altanero y extravagante y el gobierno mexicano, correcto y moderado. El final de la cuestión fué la circular de 28 de Mayo de 1861, que trata del carácter que



CASINO ESPAÑOL.

el Gobierno reconocía á las Hermanas de la Caridad y PP. Paulinos, la cual en su último artículo decía: "Respecto de los padres Paulinos se observará estrictamente la ley que suprimió las comunidades religiosas, no reconociéndose en ellos más carácter que el individual de ministros del culto.

Abandonado el Convento por los Paulinos, se convirtió en casas particulares y el bonito templo fué en parte demolido, aprovechándose sucesivamente en tahona, almacén, teatro, lonja para tratar asuntos mineros, etc. En 1862 se derribó la torre, y en el estrecho atrio construyéronse casuchas miserables, todo lo que ha sido sustituido con el hermoso y elegante edificio levantado para el Casino español. El templo era de una nave y tenía dos puertas, una

en el centro del estrecho atrio y otra, bajo el cubo de la torre. En el interior del Convento existió la Capilla ó Santa Escuela de Cristo á cargo de una congregación.



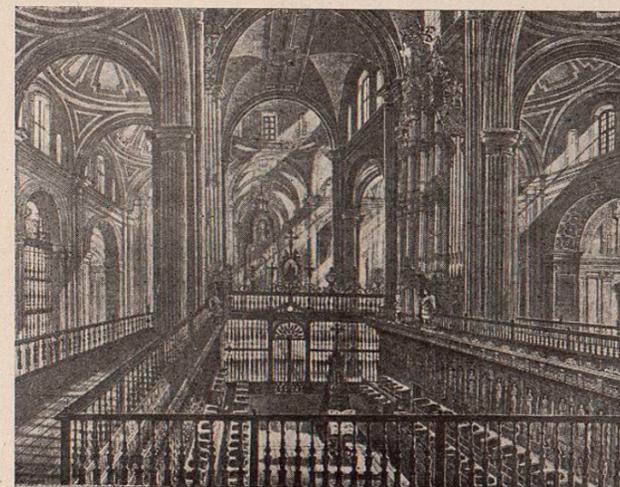
Doy término á esta primera parte del "Libro de mis recuerdos," con la corta narración que sigue:

Instalados de nuevo los jesuitas en su an-

tiguo edificio y colegio de San Ildefonso en 1816, con motivo del restablecimiento de la Compañía, los padres mandaron pintar, en un alto muro del departamento llamado Colegio chico, un surtidor que indicaba la fuerte presión del agua por el chorro sumamente elevado, al lado del cual pusieron este lema:

ALTIUS QUA PRETIUS.

Lema que puede hacerse extensivo á toda opresión en general.



INTERIOR DE LA CATEDRAL.—VISTA TOMADA DESDE EL CORO.